

el Sr. Sindio Gral. en sus Salas Comunitarias; para
lo que fueron citados con papeleta ante dicho y el
pueson el Sr. D. Pedro de Salas, que lo era para dar posesion
a los condejalos nuevamente nombrados para el
presente año, segun consta el precedente auto, o R. D. q.
solo que antea de serizado por el R. D. quando el Distrito
de esta Chancilleria; para lo qual fueron presentes D.
D. Jose Maria Juan, y D. Pedro Salas, chorin regidores
electos por el estado noble, Fulgencio Polo Polo, Simon Diaz,
Jose Garcia Orbin, y Jose Otano Polo, electos por el estado
gral. Fernando Amor, y Cristobal Banton Diputados p.^a el
Comun de Vecinos, dejando de concurrir D. Gaspar Farraga, y
D. Juan de Mena. Pregt. del estado noble y el procurador
Sindio Gral. de la Villa por estar ausentes de esta Villa
y a los presentes se les hizo saber el auto del R. D. acuerdo
p.^a conferir la posesion mandado en el y p.^a Jose Maria
Juan se hizo la protesta de q. no le pare perjuicio la to-
ma de esta posesion mediante a ser de Oficio Caral. por cuya
razon habiendolo hecho presente en el año proximo pasado
en q. fue tambien electo de Pregidor, al R. D. acuerdo fue
exonerado de tal como constara en el Libro Capitular. D.
Pedro Salas chorin tambien protesto no le pare perjuicio
la posesion de Pregidor en ningun concepto, p.^a q. sobre ser muy
cuanto lo bienes q. posee tiene q. estar sujeto diariamente un
par de mulas p.^a podera sostener con sus hermanas y herm.
bueytanos q. estan bajo de su amparo = Fulg. Polo expuso
q. persuadido de q. la intencion de S. M. en su R. D. decreto
sobre elecciones de Ayuntamiento es de q. no se incluyan a los q.
se encuentran en el caso del represente; q. p.^a la subsistencia
de su larga fam. tiene q. manejar p.^a si una junta y
labrar en hacienda ajena p.^a no ser bastante la q. posee
p.^a mantener su expresada fam. protesto no le pare per-
juicio el presente auto de posesion y pide q. p.^a los venidos
q. le concuerdan se le libe libram. de esta su exposicion y
protesta q. replica al S. D. R. D. se la admita = 70

